

# Proyecto busca ampliar licencias por enfermedad para estatales que sean pacientes oncológicos en Mendoza

18/03/2025



Un proyecto de ley presentado por el diputado provincial Mauro Giambastiani, del bloque Mejor Mendoza, busca modificar el régimen de licencias por enfermedad para empleados públicos de la provincia diagnosticados con cáncer. La iniciativa propone extender significativamente los días de licencia con goce de sueldo, reconociendo las particularidades y necesidades de estos trabajadores.

En una entrevista con FM Vos 94.5, Giambastiani explicó que la iniciativa surgió a partir de las experiencias de pacientes oncológicos, incluyendo a su propia suegra, quien es docente. «La verdad es que uno termina conociendo todos los trasfondos cuando esta enfermedad lo toca de cerca. A un familiar mío, mi

suegra, hace 4 meses le diagnosticaron cáncer. Por lo tanto, le tuvieron que dar un ciclo de quimioterapia que implica unos seis meses de tratamiento. A pesar de todos los padecimientos y el empeoramiento tan visible, cada 20 o 30 días se tenía que presentar ante una junta médica básicamente, hablando mal y pronto, para decirles 'sí, mira, todavía tengo cáncer, me están tratando'. Me parece una locura que una persona tenga que pasar por una situación así, sus fuerzas tienen que estar puestas en la mejoría de su salud y no en hacer trámites administrativos», expresó Mauro Giambastiani al inicio de conversación.

Luego, comentó qué plantea el proyecto. «La iniciativa propone modificar el artículo 40 de la ley 5811, que regula las licencias por enfermedad de manera genérica. Habla de la creación de un artículo 40 bis, específico para licencias oncológicas, que permita a los pacientes acceder a un período de licencia de hasta un año y cinco meses, o hasta la finalización de su tratamiento, sin la necesidad de renovaciones y controles médicos constantes», explicó. En ese sentido, el diputado argumentó que el régimen actual es poco empático y no contempla las particularidades de los tratamientos oncológicos, que suelen ser prolongados y demandantes. «No es lo mismo una licencia común, donde puede haber una variación o un mejoramiento del cuadro. Acá estamos hablando de tratamientos oncológicos que tienen cinco o seis ciclos y son prolongados. Hubo personas que hasta le descontaron el ítem aula y debieron iniciar el reclamo», comentó.

Luego, aclaró que la junta médica seguiría evaluando cada caso individualmente al inicio del tratamiento, para determinar la duración de la licencia y la necesidad de controles adicionales. «Entendemos que según el cáncer que se presentara, según el diagnóstico que se dé, en esa primera evaluación debería establecerse si esa persona va a volver en 60, 90, 100 o 500 días a junta médica», precisó.

Asimismo, contó que el proyecto de ley toma como modelo una experiencia similar en la provincia de Chubut, donde se

estableció un máximo de 540 días de licencia para pacientes oncológicos. «En esa jurisdicción, los trabajadores de la educación que padecen cáncer pueden acceder a 540 días de licencia, con la posibilidad de sumar 180 días adicionales en caso de ser necesario. El paciente tiene que estar totalmente desligado de las obligaciones de hacer trámites y dedicarse 100% a mejorarse», enfatizó.

Finalmente, el entrevistado dijo que el proyecto de ley ya tiene estado parlamentario y se espera que sea tratado en la Comisión de Salud Pública en las próximas semanas. A su vez, se mostró optimista sobre su aprobación, destacando la buena aceptación que ha tenido la iniciativa. «Ha tenido muy buena recepción. Me parece que es más que nada es porque estamos ante una cuestión de empatía y también de comprensión. Es una iniciativa simple que no demanda un mayor presupuesto. Simplemente estamos buscando que se elimine un trámite que es absolutamente engorroso y burocrático», concluyó.